

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Toledo por la que se hace pública la subasta para la enajenación de un inmueble sito en Toledo.

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a subasta la venta de un inmueble de su propiedad, sito en Toledo, calle de Núñez de Arce, núm. 20, siendo el tipo de licitación de cuatrocientas quince mil seiscientos setenta y ocho pesetas con dos céntimos (415.678,02).

El pliego de condiciones y demás datos sobre dicha finca se expone a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económico-Administrativa de la C. N. S. de Toledo.

Las proposiciones serán admitidas durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de sobres tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al del cierre del plazo de admisión, ante la Junta Económico-Administrativa de la C. N. S. de Toledo, de cuyo acto dará fe el Notario a quien en turno corresponda.

Los gastos que origine la formalización de la escritura de compraventa así como la de los anuncios, será de cuenta del comprador.

Toledo, 30 de mayo de 1961.—El Delegado provincial, Antonio García-Bernat.—2.202.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Esta Excm. Diputación ha acordado convocar concurso-subasta para la ejecución de las siguientes obras:

Objeto del contrato: Construcción de Mercados en Monturque, Zuheros, Montemayor, Lucena, Aguilar, Cercabuey, Belalcázar, Santaella, Montilla y Moriles. Construcción de un Matadero en La Carlota.

Tipo: 9.965.752,63 pesetas.

Duración del contrato: Doce meses.

Oficinas donde están de manifiesto los pliegos, proyectos, planos, etc.: Negociado de Cooperación.

Garantías: Provisional, 119.637,32 pesetas. Definitiva, 4 por 100 sobre 1.000.000 de pesetas, más 2 por 100 aplicado al resto del remate.

Objeto del contrato: Construcción de Mercados en Santa Eufemia, El Viso, Conquista, Bémez, Adamuz, Espiel y Almodóvar. Construcción de un Matadero en Pozoblanco y Puente Genil.

Tipo: 2.133.585,33 pesetas.

Duración del contrato: Doce meses.

Oficinas donde están de manifiesto los pliegos, proyectos, planos, etc.: Negociado de Cooperación.

Garantías: Provisional, 101.335,85 pesetas. Definitiva, 4 por 100 sobre 1.000.000 de pesetas, más 2 por 100 aplicado al resto del remate.

El pago se efectuará contra certificación de obra con las formalidades previstas en la condición tercera del pliego de condiciones de las económico-administrativas.

Los dos pliegos que formulen los licitadores conforme a las normas contenidas en la base novena del pliego de condiciones económico-administrativas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de esta Corporación, durante las horas de diez a las trece.

La apertura de los pliegos de «referencias» tendrá lugar para el primero de los grupos reseñados, a las doce horas del siguiente día hábil en que termine el plazo de su presentación, en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, y para el segundo grupo, inmediatamente después de terminada la apertura de los primeros.

El señalamiento de fecha y lugar para la apertura de los

pliegos que contenga la proposición económica se hará por medio de anuncio conforme previene el número cuatro de la condición novena del pliego de condiciones económicas.

Ha quedado cumplido lo que previenen los números dos y tres del artículo veinticinco del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la casa número de la calle, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», de fecha para contratar mediante concurso-subasta la ejecución de las obras de construcción de Mercados y Mataderos en (enumerar los pueblos); y enterado asimismo del presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras indicadas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos (en número) pesetas, comprometiéndose a abonar a los obreros que emplee en la ejecución de las obras al principio reseñadas las remuneraciones mínimas obligatorias, según la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

En los pliegos de condiciones económico-administrativas se reseñan los documentos, declaraciones, informes, compromisos, etcétera, que los licitadores han de incluir en el sobre titulado «Referencias».

En cuanto a la adjudicación de las obras de Santa Eufemia, Monturque, Aguilar y Montilla, quedará a reserva de cuanto se indica en los Decretos de esta Presidencia de fecha 31 del pasado mes de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 2 de junio de 1961.—El Presidente, Antonio Naranjo Zarza.—2.211.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso de «Ordenación Jardinera de la Plaza de las Glorias, segunda etapa» (Jardinería).

Se anuncia concurso de «Ordenación jardinera de la plaza de las Glorias, segunda etapa» (Jardinería), bajo el tipo de 1.478.180,44 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración de estos trabajos será la del periodo próximo inmediato natural de plantación.

El pago de estos trabajos se efectuará con cargo al presupuesto especial ordinario de gastos para 1961 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 29.583,60 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de 6,00 pesetas y reintegradas con sello municipal de 88,50 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede del Servicio Municipal de Parques y Jardines, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Concejal-presidente de su Consejo de Administración, el día en que se cumplan los veintuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 25 de mayo de 1961.—El Director-gerente, Luis Riudor Carol.—5.049.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso de «Plan de utilización de la zona deportiva de Sarrià (Can Caralleu), primera etapa» (derribo hornos, bóvila y chimenea).

Se anuncia concurso de «Plan de utilización de la zona deportiva de Sarrià (Can Caralleu), primera etapa» (derribo hornos, bóvila y chimenea), bajo el tipo de 846.415,94 pesetas, se-

gún proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración de esta obra será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto especial ordinario de gastos para 1961 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 16.968,31 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel de Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 52,50 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede del Servicio Municipal de Parques y Jardines, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal-presidente de su Consejo de Administración, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 25 de mayo de 1961.—El Director-gerente, Luis Ruudor Carol.—5.048.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por la que se anuncia subasta para la enajenación de 7.502,57 quintales métricos de corcho de reproducción y 219,30 quintales métricos de bornizo.

En cumplimiento a lo acordado por la Excmo. Corporación Municipal de esta ciudad, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan producirse en el trámite que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber: Que a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte laborales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar el acto de enajenación, en pública subasta, de los corchos a extraer en el año actual en los montes de los Propios de Jerez de la Frontera (declarados de utilidad pública e incluidos en el Catálogo), en los cuarteles y tramos que se detallan en el pliego de condiciones facultativas que obra en el respectivo expediente.

Se calcula el aprovechamiento en 7.502,57 quintales métricos de corcho de reproducción y 219,30 quintales métricos de bornizo.

El tipo de licitación será de 350 pesetas (trescientas cincuenta pesetas) para el quintal métrico de corcho de reproducción (segundo y refinado) y las propuestas serán al alza a partir de dicho tipo. Las proposiciones versarán exclusivamente sobre el corcho de reproducción, comprometiéndose el rematante a adquirir el bornizo que se obtenga a 150 pesetas (ciento cincuenta pesetas), por quintal métrico.

El producto será entregado en plia cargadero camión. La saca del corcho y el transporte hasta el sitio de entrega será de cuenta del Excmo. Ayuntamiento. El peso se tomará sin descuento a partir de los quince días después de sacado. El corcho hasta peso, correrá por cuenta y riesgo del Ayuntamiento, y después del rematante. Será considerado como corcho de reproducción todo lo no bornizo. El corcho quemado será abonado por el rematante a mitad de precio del de reproducción.

El importe de la tasación es de 2.658.794,50 (dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro pesetas con cincuenta céntimos).

La fianza provisional para tomar parte en la subasta, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación anteriormente citado, será de 44.861,92 (cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y una pesetas con noventa y dos céntimos), y deberá ser constituida en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósito o cualquiera de sus sucursales. La fianza definitiva, según el mismo artículo 82, será del 4 por 100 sobre el primer millón de pesetas del total del remate, más el 3 por 100 sobre el exceso y se constituirá en cualquiera de las Cajas mencionadas, siempre que estén situadas en la provincia de Cádiz, y se prestará dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

La forma de pago del corcho será: El 10 por 100 del importe del remate se ingresará en la cuenta de «Mejoras de los Mon-

tes de Jerez», en la sucursal en ésta del Banco de España, dentro del plazo fijado para la fianza definitiva.

300.000 pesetas, en la Caja Municipal, dentro, también, del plazo mencionado.

750.000 pesetas; el 20 de julio.

750.000 pesetas, el 10 de agosto; y

500.000 pesetas, el 30 de agosto.

Terminada la operación de peso se efectuará la liquidación correspondiente, abonándose su saldo por la parte deudora dentro del plazo de los diez días siguientes.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo abajo inserto, en pliego cerrado y reintegrado con seis pesetas. El resguardo de haber constituido la fianza provisional acompañará a la proposición.

Los pliegos serán presentados en el Negociado de Agricultura del Ayuntamiento de Jerez, en horas hábiles de oficina, durante los días que medien desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, fijándose las trece horas de este día como límite del plazo para la recepción de pliegos.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales de esta ciudad bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien éste delegue y con asistencia de las personas que determina la Ley.

El corcho podrá permanecer en el monte, precisamente en plia definitiva, hasta el 23 de febrero de 1962.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que originen la subasta y el aprovechamiento del corcho, cuyos detalles, así como todos los relativos a la licitación y al contrato que de ella se deriven, obran en los pliegos de condiciones que se encuentran en el Negociado de Agricultura del Ayuntamiento, a disposición de los interesados, para su examen.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos determinados en los artículos 25, 26 y concordantes, del ya citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

En el sobre: «Proposición para tomar parte en la subasta de los corchos a extraer en el año actual en los montes de Propios del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera».

En el pliego: «Don natural de vecino de y residente habitualmente en calle número o en representación legal de con domicilio en calle número debidamente impuesto del contenido de los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económicas, relativos a la subasta del corcho a extraer de los Montes de Propios de Jerez de la Frontera en el año actual, y previa declaración de no hallarse, ni él ni su representado, comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, ofrece satisfacer por el quintal métrico de corcho de reproducción la cantidad de (en letra) pesetas céntimos, comprometiéndose en el caso de que le fuera adjudicada la subasta a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los pliegos mencionados.»

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Jerez de la Frontera, 27 de mayo de 1961.—El Alcalde, Tomás García Figueras.—2.210.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Navarrés (Valencia), por la que se convoca concurso subasta para contratar la construcción de ocho viviendas de renta limitada en la calle del Pintor Tarrasó, de esta villa.

Se convoca concurso-subasta para la construcción de ocho viviendas de renta limitada en la calle del Pintor Tarrasó, de esta villa, de conformidad al proyecto redactado en mayo de 1957, obrante en su expediente, y en armonía a las bases aprobadas por la Corporación en 1 de mayo de 1961, Reglamento de 24 de junio de 1955, sobre viviendas de esta clase, y Reglamento de la Contratación municipal, de 13 de febrero de 1953.

Tipo señalado que sirve de base para el remate: un millón trescientas dieciocho mil noventa y nueve pesetas catorce céntimos (1.318.099,14 pesetas).

Deposito provisional para licitar: 5 por 100 de dicha cifra.

Deposito definitivo para el adjudicatario: 5 por 100 del remate.

Presentación de plicas.—Serán dos: una, con las referencias que ofrezcan, y otra, conteniendo únicamente la oferta económica; ambas se presentarán en la Secretaría municipal durante